

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 134-2016**

**Guatemala,** 24 de junio de 2016

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar la creación de sesenta y dos (62) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente con sus respectivos complementos monetarios, a cargo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sit), dependencia del citado Ministerio, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Resoluciones números D-2016-0622 y D-2016-0613 de fechas 15 y 10 de junio de 2016;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **295** de fecha **20 JUN 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
64	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	<u>5,073,228</u>	<u>5,073,228</u>

Fuente de Financiamiento: 31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>5,073,228</u>	<u>5,073,228</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>5,073,228</u>	<u>5,073,228</u>
Gastos de Funcionamiento	5,073,228	5,073,228

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES (Q5,073,228), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Victor Martinez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  


  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  


